



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de junio de dos mil catorce (2014)

MEDIO CONTROL	DE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE		LISANDRA URIBE A.
DEMANDADO		MUNICIPIO DE BELLO
RADICADO		050013333010 2014 0034200
ASUNTO		ORDENA OFICIAR

Se ordena oficiar nuevamente a la Secretaria de Educación del Municipio de Bello (Ant), a fin de que se sirva dar respuesta al oficio Nro. 360 del 7 de abril de 2014, toda vez que la información remitida en el oficio Nro. 1631 del 23 de abril de 2014, no era la solicitada por este Juzgado.

**NOTIFÍQUESE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO**  
**JUEZ**

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
El auto anterior se notifica en estados de fecha 17 de junio de 2014.
Secretaria Judicial:
CATALINA MENESES TEJADA